



INFORME N° 2

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, PROGRAMA RUTA SOSTENIBLE Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPes de la Región de Coquimbo.


Valeska Valderrama Araya
Profesional

Rut: 17.114.153-2

Periodo: 03 al 31 de marzo del 2025

OBJETIVO GENERAL

Coordinar y actuar como contraparte técnica y financiera del Programa F.I.C. "RUTA SOSTENIBLE. Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPes de la Región de Coquimbo." En su primera etapa denominada Bootcamp Circular (Seminarios y cursos de Capacitación).

ALCANCE

El presente informe tiene como objetivo proporcionar una visión detallada de las actividades ejecutadas durante el periodo de trabajo del 03 al 31 de marzo de 2025, abarcando las acciones desarrolladas, avances, dificultades, y resultados obtenidos en el marco del Programa F.I.C.

DESARROLLO DE TRABAJO

Semana 1 (del 3 al 7 de marzo de 2025)

Objetivo: Durante la primera semana de trabajo, se realizó una revisión exhaustiva de los instrumentos de los programas "Ruta Digital: Kit Digital", "Capital Semilla" y "Crece" con el objetivo de comprender sus lineamientos, condiciones y requisitos. Esta revisión fue fundamental para desarrollar las bases del instrumento que regirá la Línea 3 del programa "Ruta Sostenible: Kit Sostenible".

Actividades Realizadas:

1. Revisión de Instrumentos de Fondos Secortec:

- Se dio lectura detallada a los documentos correspondientes a los instrumentos de los siguientes programas gestionados por Secortec:
 - **"Ruta Digital: Kit Digital"**: Este programa está orientado a apoyar la digitalización de pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a herramientas digitales que mejoren la competitividad.
 - **"Capital Semilla"**: Destinado a emprendedores en etapas tempranas, con el objetivo de proporcionar financiamiento para la creación o expansión de negocios innovadores.
 - **"Crece"**: Focalizado en el fortalecimiento de empresas que ya están consolidadas, con énfasis en la expansión, innovación y escalabilidad de sus productos o servicios.

2. Enfoque en los Lineamientos y Condiciones de los Programas:

- Para cada uno de los instrumentos, se analizó su estructura y los criterios clave, tales como:
 - **Elegibilidad**: Quiénes pueden postularse y bajo qué condiciones.
 - **Tipos de proyectos financiables**: Los objetivos y actividades que cada programa busca impulsar.

- **Criterios de evaluación:** Las métricas y métodos que se utilizan para seleccionar y evaluar las propuestas.
- **Condiciones de cofinanciamiento:** Las condiciones financieras y los porcentajes de apoyo.
- **Plazos:** Los tiempos establecidos para la presentación de propuestas y ejecución de los proyectos.

3. Identificación de Elementos Comunes y Diferencias:

- Se identificaron los elementos comunes entre los tres instrumentos, como el enfoque en la innovación, el apoyo a las pymes y los emprendedores, y la importancia de la sostenibilidad en los proyectos.
- También se marcaron las diferencias en cuanto a los requisitos específicos de cada programa, especialmente en lo relativo a las fases de los proyectos (inicio, consolidación y expansión) y los tipos de beneficiarios.

4. Planificación para la Redacción de las Bases del Instrumento "Kit Sostenible":

Se desarrolló una Carta Gantt para planificar y estructurar las actividades de redacción del instrumento "Kit Sostenible". Esta herramienta permitió definir y organizar el cronograma de trabajo, asignando tareas específicas y tiempos para cada fase de la redacción, asegurando que todos los pasos del proceso se cumplieran de manera eficiente y dentro del plazo establecido.. Esta tabla está diseñada para cubrir el trabajo de redacción y desarrollo de cada sección del instrumento en el plazo de un mes y dos semanas.

Actividad / Tarea	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Duración Total
1. Descripción del Instrumento							
1.1. Objetivo	X						1 semana
1.2. ¿Qué es?	X						1 semana
1.3. ¿A quiénes está dirigido?	X						1 semana
1.4. ¿Quiénes no pueden participar?	X						1 semana
1.5. Focalización de la convocatoria		X					1 semana
1.6. ¿Qué financia?		X					1 semana
1.7. ¿Qué NO financia este Instrumento?		X					1 semana
2. Postulación							
2.1. Plazos de postulación		X					1 semana
2.2. Pasos para postular		X					1 semana
2.3. Apoyo en el proceso de			X				1 semana

postulación							
3. Evaluación y Selección							
3.1. Evaluación de admisibilidad automática			X				1 semana
3.2. Evaluación de admisibilidad manual			X				1 semana
3.3. Test de Preselección			X				1 semana
3.4. Evaluación Técnica			X				1 semana
3.5. Evaluación en Terreno			X				1 semana
3.6. Comité de Evaluación Regional (CER)				X			1 semana
4. Formalización con SERCOTEC					X		1 semana
5. Fase de Desarrollo							
5.1. Ajustes Plan de Trabajo				X			1 semana
5.2. Implementación del Plan de Trabajo					X		1 semana
6. Término del Proyecto						X	1 semana
7. Otros						X	1 semana
Anexos					X		1 semana

Explicación del Cronograma:

- Semana 1: Se comienza con la redacción de las primeras secciones, como los objetivos, descripción del instrumento, a quiénes está dirigido, quienes no pueden participar, focalización, y lo que financia y no financia el instrumento.
- Semana 2: Continuación de la redacción, con enfoque en los plazos de postulación, pasos para postular, y apoyo en el proceso de postulación.
- Semana 3: Redacción de las secciones relacionadas con la evaluación y selección, incluidas las evaluaciones de admisibilidad, preselección, técnica y en terreno, y el comité de evaluación regional.
- Semana 4: Formalización con SERCOTEC y ajuste del plan de trabajo.
- Semana 5: Implementación del plan de trabajo y finalización de la redacción de los anexos.
- Semana 6: Término del proyecto, revisión final de todos los puntos y anexos del instrumento, y preparación para la presentación final.

Semana 2 (del 10 al 14 de marzo de 2025)

1. Desarrollo de Instrumentos de Identificación de Proyectos, Cursos y Seminarios

Durante la segunda semana de trabajo, se avanzó en el desarrollo de los instrumentos necesarios para la identificación de proyectos relacionados con la formación en sostenibilidad y economía circular. En particular, se estructuró el diseño de los cursos y seminarios para la región de Coquimbo, bajo el marco del programa "Ruta Sostenible".

Desarrollo de Instrumentos de Identificación de Proyectos: Se elaboraron los instrumentos clave para identificar y estructurar los cursos y seminarios a desarrollar en la Región de Coquimbo, dirigidos a micro y pequeños empresarios. Los cursos abordan temáticas de sostenibilidad y economía circular, de manera alineada con los objetivos del programa.

2. Avances en la Redacción del Instrumento: Línea 3 – Kit Sostenible

Además de las actividades relacionadas con los proyectos de formación, se avanzó en la redacción del instrumento para la Línea 3 del programa "Kit Sostenible". Durante la segunda semana, se trabajó en la elaboración de los siguientes apartados del instrumento:

1. Descripción General del Instrumento:

- Se detallaron los objetivos del "Kit Sostenible", su alcance y las principales características del programa, con el objetivo de alinear el desarrollo de economía circular del instrumento con las necesidades de las MIPES en la región.

2. Procedimiento de Postulación:

- Se definieron los criterios de elegibilidad para los postulantes y los procedimientos operativos relacionados con la postulación, destacando la importancia de la transparencia y la eficiencia en todo el proceso.

3. Evaluación y Selección:

- Se comenzó a delinear el proceso de evaluación de las postulaciones, estableciendo los criterios iniciales de selección, que incluyen la viabilidad técnica y financiera de los proyectos postulados.

Semana 3 (del 17 al 21 de marzo de 2025)

1. Avances en la Redacción del Instrumento para la Línea 3: Kit Sostenible

Durante la tercera semana, se enfocó en la definición de las fases de evaluación y selección dentro del programa. Se consolidaron las características fundamentales para la evaluación de proyectos, así como los pasos para la formalización con SERCOTEC. Las características clave de esta fase incluyen:

1. Evaluación y Selección de Proyectos:

- Evaluación de Admisibilidad Automática: Se describieron los criterios iniciales que los proyectos deben cumplir para ser considerados admisibles, como la completitud de la postulación, la conformidad con los objetivos del programa, y el cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la convocatoria.
 - Evaluación de Admisibilidad Manual: Se detallaron los pasos para la revisión manual de las postulaciones, con especial énfasis en la validación de los documentos y la revisión del cumplimiento de las normativas legales correspondientes.
2. Test de Preselección:
- Se definieron los criterios específicos para el test de preselección, que incluirán una evaluación preliminar de la viabilidad técnica y financiera de los proyectos, en función de los requisitos establecidos por la Línea 3 del programa.
3. Evaluación Técnica:
- Se comenzó a delinear el proceso de evaluación técnica, estableciendo los aspectos clave que se evaluarán en los proyectos postulados, tales como:
 - La sostenibilidad del modelo de negocio.
 - El impacto ambiental de las acciones propuestas.
 - La viabilidad de implementación y los resultados esperados a corto y largo plazo.
4. Evaluación en Terreno:
- Se definió la metodología y las herramientas a utilizar para la evaluación en terreno de los proyectos preseleccionados. Esto incluye la posibilidad de realizar visitas a las empresas postulantes para verificar la aplicación práctica de sus propuestas.

2. Desarrollo del Cuestionario de Inscripción para los Talleres de Sostenibilidad y Economía Circular final:

Se finalizó el diseño del Cuestionario de Inscripción para los participantes de los talleres, el cual incluye información básica sobre los participantes, sus expectativas, el nivel de conocimiento previo en sostenibilidad y economía circular, y sus datos de contacto.

El cuestionario fue diseñado para asegurar que los participantes cumplieran con los requisitos y para recopilar información que permita ajustar los contenidos del taller a las necesidades de los inscritos.

Además, se definieron las cantidades de participantes por cursos de la convocatoria para la inscripción.

Semana 4 (del 24 al 28 de marzo de 2025)

Durante la cuarta semana, se logró avanzar significativamente en la redacción del instrumento "Kit Sostenible", consolidando los procedimientos de evaluación y selección. Además, se realizaron reuniones clave para coordinar el diseño gráfico del logo Bootcamp Circular y para establecer las estrategias de difusión mediática del programa.

1. Avances en la Redacción del Instrumento "Kit Sostenible"

- **Secciones Trabajadas:**

Se avanzó con la redacción de las secciones clave del instrumento, particularmente en lo referente a la evaluación de proyectos y los procedimientos operativos. La sección de evaluación técnica fue profundizada, especificando los criterios para evaluar la viabilidad de los proyectos postulantes.

- **Evaluación Técnica:**

Se establecieron claramente los criterios bajo los cuales los proyectos serán evaluados, tales como la sostenibilidad financiera, el impacto en la comunidad, la viabilidad técnica, y su alineación con los principios de la economía circular.

- **Procedimientos Operativos:**

Se comenzaron a detallar los procedimientos de implementación, asegurando que las fases del proceso sean claras tanto para los postulantes como para los evaluadores. Se discutieron los plazos y mecanismos de seguimiento y retroalimentación durante la ejecución del programa.

- **Plazos de Postulación:**

Se ajustaron los plazos de postulación, de acuerdo con las necesidades del equipo técnico y la disponibilidad de recursos para la evaluación y la gestión de los proyectos seleccionados.

3. Reunión de Diseño del Logo Bootcamp

Se convocó una reunión para coordinar la creación del logo del Bootcamp Circular, proyecto que está vinculado al programa "Ruta Sostenible". La sesión tuvo como propósito definir los elementos visuales que mejor representen los conceptos de economía circular y sostenibilidad. En esta reunión participaron:

- Martha Zevallos, encargada del diseño, trabajó directamente con su diseñadora gráfica para generar tres opciones de diseño logo.
- Ítala Ferrer, supervisora técnica.
- Pablo Caballero, ejecutivo fomento.

Se facilitó la comunicación entre los miembros del equipo, específicamente coordinando con Martha para asegurar que los elementos del logo reflejen la esencia del programa.

Se debatieron elementos claves como el uso de colores verdes y azules, que simbolizan la naturaleza y la sostenibilidad. Además, se consideraron símbolos visuales que representen el reciclaje, la innovación y la economía circular.

Las opciones de diseño fueron evaluadas y refinadas con la aprobación del Director de Sercotec. El logo final se utilizará en todos los materiales promocionales del programa y en las plataformas digitales asociadas.

A lo largo de la semana, se mantuvo una comunicación constante con Martha Zevallos a través de WhatsApp para facilitar la colaboración rápida y fluida en relación con el diseño del logo, resolver dudas y coordinar los siguientes pasos en tiempo real.

4. Reunión de Coordinación de Difusión con Medios

La reunión tuvo como objetivo definir la estrategia de difusión mediática del programa "Ruta Sostenible", con especial énfasis en los cursos de formación relacionados con la economía circular. Se discutieron las mejores formas de asegurar la participación de los beneficiarios y de ampliar la cobertura mediática del evento.

Se acordó que Yerko Álvarez, periodista encargado de la comunicación, creará una minuta que incluya todos los detalles sobre los cursos y la convocatoria, para enviarla a los medios locales, elaboración del libreto y la invitación para las autoridades, cámara de comercio, representantes de fomento productivo del sector civil.

Además, se discutieron los medios de comunicación locales que serán contactados para garantizar la difusión. Estos incluyen tanto medios escritos (diarios como El Día, EL Ovallino) digitales (sitios web y redes sociales) que tienen un alto alcance en la Región de Coquimbo.

Se detallaron los objetivos de participación y se definió la meta de inscritos para los cursos de formación en sostenibilidad y economía circular. Se estableció que el número esperado de participantes es de alrededor de 200 microempresarios y emprendedores de la región, con un proceso de inscripción a través del sitio web de Sercotec.

- **Acuerdos de la reunión:**

- Yerko Álvarez, periodista, distribuir la minuta a los medios locales.
- Martha Zevallos, asegurar la **coordinación técnica** para los aspectos logísticos de los eventos de formación y de difusión.
- Definir el coordinador de piso para garantizar la correcta ejecución del evento.

ANEXOS DE COMPROBACIÓN

Anexo: 1 : FICHAS DE TIPOLOGÍA



SERCOTEC

1.- REGIÓN

COQUIMBO

2.- TIPO DE INSTRUMENTO (marcar X)

Formación L1	<input checked="" type="checkbox"/>	Formación L2	<input type="checkbox"/>	Promoción	<input type="checkbox"/>	Redes	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	-----------	--------------------------	-------	--------------------------

3.- NOMBRE DEL PROYECTO

Cursos (06) en Sostenibilidad y Economía Circular, vinculado con el proyecto "RUTA SOSTENIBLE Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPES de la región de Coquimbo" del Gobierno Regional de Coquimbo a realizarse en las provincias de Elqui, Limarí y Choapa.

4.- EJECUTIVO RESPONSABLE

Pablo Caballero Jaña

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y JUSTIFICACIÓN

Las Micro y Pequeñas Empresas (MIPES) enfrentan retos como el cambio climático, el agotamiento de recursos y la necesidad de adaptarse a nuevas normativas medioambientales. La economía circular, que busca reducir residuos y maximizar el uso de recursos, es clave para enfrentar estos desafíos, generando oportunidades económicas y reduciendo el impacto ambiental. Adoptar prácticas sostenibles es esencial para el crecimiento responsable y la competitividad de las empresas.

Este proyecto tiene como objetivo capacitar a empresarios y emprendedores de la Región de Coquimbo en sostenibilidad y economía circular, a través de cursos prácticos y teóricos. El enfoque está en fortalecer las habilidades necesarias para que las empresas sean más competitivas y sostenibles, adaptándose a un mercado cada vez más enfocado en el respeto al medio ambiente.

El proyecto ofrecerá seis cursos presenciales, nivel básico y avanzado de 6 horas cada uno, en las provincias de Limarí, Elqui y Choapa, abordando temas de sostenibilidad y economía circular. Se utilizará una metodología práctica, con estudios de caso y ejemplos reales. Además, se realizará un test diagnóstico al inicio para ajustar contenidos y una evaluación ex post al finalizar, para medir el impacto y la aplicación de los conocimientos.

El impacto esperado es mejorar la competitividad de las empresas mediante prácticas de

economía circular, optimizando recursos, reduciendo residuos y alineándose con el mercado sostenible. Esto también contribuirá a la sostenibilidad del territorio y el medio ambiente. Este proyecto beneficiará a los empresarios, mejorando la resiliencia económica de la región y promoviendo un futuro más sostenible.

FECHA EJECUCIÓN PROYECTO/ACTIVIDAD:

6.- FOCALIZACIÓN: ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO? ¿ESTÁ DESTINADO A UN TERRITORIO ESPECÍFICO?

Micros y pequeños empresarios de la Región de Coquimbo.

7.- FECHA DE POSTULACIÓN ¿SERÁ VIRTUAL O PRESENCIAL?

La convocatoria será directa a través de los Centros de Negocios y medios de comunicación locales, y deberán postular a través de una plataforma virtual que estará abierta del al de Junio. Los empresarios que realicen el curso, serán ingresados de manera digital al banco de proyectos.

8.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General	Incorporar principios de sustentabilidad y economía circular en las micro y pequeñas empresas de la Región de Coquimbo para fomentar prácticas empresariales responsables, innovadoras y competitivas.
Objetivo específico 1	Instalar en los participantes los conceptos clave de la sustentabilidad y la economía circular, y su importancia para el desarrollo empresarial responsable.
Objetivo específico 2	Identificar oportunidades para implementar estrategias de economía circular dentro de los procesos productivos y de negocio de las micro y pequeñas empresas.
Objetivo específico 3	Proporcionar herramientas prácticas para la adopción de prácticas sostenibles en las empresas, como la reducción de residuos, el uso eficiente de recursos y la optimización de los ciclos de producción.
Objetivo específico 4	Fomentar la innovación y la creación de valor a partir de modelos de negocio basados en la economía circular, para mejorar la competitividad y el impacto ambiental de las empresas.

9.- PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES ENTREGABLES

Objetivo	Productos y/o Actividades
Objetivo general	Los expositores deberán entregar un set digital de los contenidos impartidos, que incluya recursos como presentaciones, guías, artículos y videos relacionados con sustentabilidad y economía circular.

Objetivo específico 1	Los expositores deberán incluir dentro de los contenidos unidades que aborden la integración de prácticas sostenibles en las micro y pequeñas empresas, como la reducción de residuos, la eficiencia energética, y el uso de recursos renovables, vinculando estos temas con estrategias de economía circular aplicables al contexto local.
Objetivo específico 2	Los expositores deberán incluir dentro de los contenidos unidades que aborden la integración de prácticas sostenibles en las micro y pequeñas empresas, como la reducción de residuos, la eficiencia energética, y el uso de recursos renovables, vinculando estos temas con estrategias de economía circular aplicables al contexto local.
Objetivo específico 3	Se deberá aplicar una encuesta de evaluación del servicio a todos los participantes, cuyo formato será proporcionado por la empresa adjudicataria.

10.- CONTENIDOS DEL CURSO

Taller 1: Introducción a la Sostenibilidad:

- Conceptos básicos.
- Energías renovables no convencional (ERNC)
- Huella de carbono (hídrica, energética y ecológica)
- Bonos de carbonos.
- Gasto energético.
- Ley de eficiencia energética N°21.305
- Gasto energético (Revisión del Sitio Gestión Energética)
- Hacia la carboneutralidad.
- Economía sostenible (economía verde, economía azul, economía del rendimiento, entre otras)
- Economía circular.
- Estrategias de gestión de residuos y reciclaje.
- Casos de empresas con logros en economía circular.
- Regulaciones, políticas públicas de EC y ODS.
- Entre otros.

Taller 2: Economía Circular:

- Economía circular y Sostenibilidad.
- Cliente sostenible.
- Elaboración de planes de negocios sostenibles.
- Tácticas métricas.
- Análisis de ciclo de vida.
- Eco diseño y ecopackaging.
-
- Estrategias de gestión de residuos.
- Evaluación del impacto de las acciones productivas del negocio.
- Regulaciones, políticas públicas de Economía Circular y Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Ley N°21.920 de Responsabilidad Extendida al Productor (Ley REP)
- Casos de éxito de empresas con logros en economía circular.

- Entre otros más específicos.

11.- REQUISITOS PARA POSTULAR (si corresponde)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Micro y pequeñas empresas con ventas demostrables en los últimos 12 meses, con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría con ventas anuales inferiores a 25.000 UF	Carpeta tributaria

12.-PERFIL DE LA ENTIDAD CONSULTORA
 Productora con más de 5 años experiencia en eventos de alta convocatoria, con capacidad de organizar cursos de alto impacto y que sea capaz de gestionar expositores que tengan al menos 3 años de experiencia en la capacitación y asesoría a microempresarios y/o emprendedores, en ámbitos de Sostenibilidad y Economía Circular.

13.- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Presupuesto (incluye impuestos)	\$25.400.000
Cobertura	100

14. INDICADORES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL		
INSTRUMENTO	Detalle de Indicador	NIVEL DEL INDICADOR
Formación Empresarial Línea 1	1.1 Nº de participantes en Curso (con evaluación <i>ex ante</i> y <i>ex post</i>) que presentan disminución de brechas de conocimientos.	Por proyecto
	1.2 Nº de participantes reales en acciones de capacitación que cumplen con el mínimo de asistencia	Por proyecto
	1.3 Porcentaje de postulantes que acceden al servicio (Nº de participantes reales / número de participantes planificados) *100	No se agrega indicador a nivel de proyecto.
	1.4 Porcentaje de participantes que evalúa con nota igual o superior a 6 el servicio (Número de participantes que evalúa con nota igual o superior a 6 el servicio / Nº de participantes encuestados)*100	Por proyecto



Identificación del Proyecto Definitivo de los Instrumentos No Agenciados

1.- REGIÓN

COQUIMBO

2.- TIPO DE INSTRUMENTO (marcar X)

Formación L1		Formación L2	X	Promoción		Redes	
--------------	--	--------------	---	-----------	--	-------	--

3.- NOMBRE DEL PROYECTO

Seminarios (03) en Sostenibilidad y Economía Circular, vinculado con el proyecto "RUTA SOSTENIBLE Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPES de la región de Coquimbo" del Gobierno Regional de Coquimbo a realizarse en las provincias de Elqui, Limarí y Choapa.

4.- EJECUTIVO RESPONSABLE

Pablo Caballero Jaña

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y JUSTIFICACIÓN

El proyecto busca promover el desarrollo sustentable en la Región de Coquimbo, alineándose con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD). La adopción de principios de economía circular y sostenibilidad en las Micro y Pequeñas Empresas (MIPES) es fundamental para mejorar su competitividad y resiliencia frente a los desafíos actuales.

La economía circular optimiza el uso de recursos, reduce residuos y mejora la eficiencia, lo que beneficia tanto a las empresas como al medio ambiente. Según el PNUMA, la transición a este modelo podría generar grandes ahorros económicos globales, mientras que el Informe Ellen MacArthur destaca que su adopción en América Latina sigue siendo limitada, principalmente por la falta de conocimiento. Las MIPES, al implementar estos principios, pueden reducir costos y mejorar su relación con los consumidores conscientes del impacto ambiental.

La sostenibilidad empresarial también se ha vinculado a un mejor rendimiento financiero, según McKinsey & Company, al alinearse con las expectativas de consumidores y empresas que valoran las prácticas responsables. Por ello, el proyecto busca ofrecer formación especializada a los

empresarios de la región para que integren estos modelos en sus negocios, mejorando su competitividad y contribuyendo al desarrollo sostenible.

Se realizarán tres seminarios presenciales en La Serena, Ovalle y Los Vilos, orientados a fomentar la economía circular y la sostenibilidad en las MIPes, proporcionando conocimientos prácticos y herramientas para implementar estas estrategias en sus operaciones. Por tanto, la implementación de principios de economía circular y sostenibilidad en las MIPes de la región es crucial para su adaptabilidad y supervivencia en un contexto económico global cada vez más exigente. Este proyecto busca ofrecer a los empresarios locales una formación especializada para que puedan integrar estas prácticas en sus modelos de negocio y, así, mejorar su competitividad, resiliencia y sostenibilidad a largo plazo.

La metodología empleada será en formato TED, lo que implica un formato dinámico, comprensible y conciso. Cada seminario constará de 4 ponencias, con una duración de 25 minutos cada una, seguidas de un conversatorio final en el que los asistentes podrán hacer preguntas y debatir sobre los temas tratados. Este enfoque permitirá transmitir conceptos clave de manera eficiente y efectiva, garantizando que los empresarios comprendan los beneficios y las aplicaciones prácticas de la economía circular y la sostenibilidad en sus negocios.

De esta forma, se busca fortalecer la capacidad de adaptación de las MIPes de la Región de Coquimbo ante los cambios tecnológicos y las tendencias de mercado, promoviendo prácticas empresariales más sostenibles y competitivas.

FECHA EJECUCIÓN PROYECTO/ACTIVIDAD:

6.- FOCALIZACIÓN: ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO? ¿ESTÁ DESTINADO A UN TERRITORIO ESPECÍFICO?

Micros y pequeños empresarios de la Región de Coquimbo.

7.- FECHA DE POSTULACIÓN ¿SERÁ VIRTUAL O PRESENCIAL?

La convocatoria será directa a través de los Centros de Negocios y medios de comunicación locales, y deberán postular a través de una plataforma virtual que estará abierta del al de Junio. Los empresarios que realicen el seminario, serán ingresados de manera digital al banco de proyectos.

8.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General	Incorporar en las pequeñas empresas de la Región de Coquimbo la importancia de adoptar prácticas de economía circular y sostenibilidad, como una estrategia clave para competir en un mercado que cada vez valora más la responsabilidad ambiental.
Objetivo específico 1	Instalar en los participantes los conceptos clave de la sustentabilidad y la economía circular, y su importancia para el desarrollo empresarial responsable.

9.- PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES ENTREGABLES	
Objetivo	Productos y/o Actividades
Objetivo general	Proporcionar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) las herramientas, conocimientos y estrategias necesarias para implementar prácticas de sustentabilidad y economía circular en sus procesos productivos
Objetivo específico 1	Los expositores a cargo de los cursos deberán entregar set digital de los contenidos impartidos.
Objetivo específico 2	Los expositores deberán incluir dentro de los contenidos, unidades que vayan en pro de incorporar conocimientos y/o habilidades relacionadas con mejorar los conceptos claves de Sustentabilidad y Economía Circular.
Objetivo específico 3	Se deberá realizar una encuesta de satisfacción para medir el nivel del evento y de los expositores

10.- CONTENIDOS DEL SEMINARIO
<ul style="list-style-type: none"> - Economía circular, Contexto y Conceptos. Economía sostenible (economía verde, economía azul, economía del rendimiento entre otras) - Eficiencia Energética. - Ecodiseño. - Negocios Circulares. - Caso de éxito de empresas con logros en economía sostenible.

11.- REQUISITOS PARA POSTULAR (si corresponde)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Micro y pequeñas empresas con ventas demostrables en los últimos 12 meses, con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría con ventas anuales inferiores a 25.000 UF	Carpeta tributaria

12.-PERFIL DE LA ENTIDAD CONSULTORA
Productora con más de 5 años experiencia en eventos de alta convocatoria, con capacidad de organizar cursos de alto impacto y que sea capaz de gestionar expositores que tengan al menos 3 años de experiencia en la capacitación y asesoría a microempresarios y/o emprendedores, en ámbitos de Sostenibilidad y Economía Circular.

13.- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Presupuesto (incluye impuestos)	\$36.000.000

Cobertura	100
-----------	-----

14. INDICADORES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL			
INSTRUMENTO	Detalle de Indicador		NIVEL DEL INDICADOR
Formación Empresarial Línea 2	1.1	Nº de participantes en seminario.	Por proyecto
	1.2	Nº de participantes reales que cumplen con asistencia	Por proyecto
	1.3	Porcentaje de postulantes que acceden al servicio (Nº de participantes reales / número de participantes planificados) *100	No se agrega indicador a nivel de proyecto.
	1.4	Porcentaje de participantes que evalúa con nota igual o superior a 6 el servicio (Número de participantes que evalúa con nota igual o superior a 6 el servicio / Nº de participantes encuestados)*100	Por proyecto

Anexo:2 : DOCUMENTO FINAL CUESTIONARIO DE INSCRIPCIÓN

Taller de Sustentabilidad y Economía Circular

PASO PREVIO OBLIGATORIO

Estar inscrito en SERCOTEC como usuario en la página <https://www.sercotec.cl/>

- 1. Adjuntar carpeta tributaria para solicitar crédito.**
- 2. ¿En qué provincia desea realizar el curso?**

- Elqui (La Serena)
- Limarí (Ovalle)
- Choapa (Los Vilos)

- 3. Nombre o Razón Social de la Empresa:**
- 4. RUT de la Empresa o Persona Natural:**
- 5. Dirección de la Empresa:**
- 6. Correo Electrónico de Contacto:**
- 7. Teléfono de Contacto:**

8. ¿Está su empresa o cooperativa es cliente de algún Centro de Desarrollo de Negocios SERCOTEC?

Sí

No

9. Si respondió "Sí", ¿De cuál de los siguientes centros es cliente?
(Seleccione una opción)

La Serena

Choapa

Limarí

Coquimbo

10. Según tus conocimientos en sustentabilidad/economía circular, ¿A qué curso deseas postular?

Nivel Básico

Nivel Avanzado

11. ¿Por qué desea desarrollar este curso de sustentabilidad y economía circular?
(Selecciona la opción que más se asemeje a tu motivación o responde en el campo correspondiente. Puedes elegir más de una opción.)

Mejorar mis conocimientos y habilidades en prácticas sustentables

Aplicar conceptos de sostenibilidad en mi empresa o cooperativa

Cumplir con requisitos legales o normativas relacionadas con la sustentabilidad en mi empresa

Contribuir al desarrollo y bienestar ambiental

Adquirir herramientas para emprender en el área de sustentabilidad

Otro (Especificar)

Anexo: 3: FICHAS TIPOLOGÍA POR TALLER

Taller Avanzado: Economía Circular 2025, en la comuna de La Serena.

TÍTULO	Programa Ruta Sostenible. Taller Avanzado: Economía Circular
¿QUÉ ES?	<p>Taller de capacitación de nivel Avanzado titulado 'Economía Circular', en el marco del Programa 'RUTA SOSTENIBLE: Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPES de la Región de Coquimbo'. El objetivo del taller es capacitar a los empresarios de la región en prácticas de sostenibilidad y economía circular tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Economía circular y Sostenibilidad.- Cliente sostenible.- Elaboración de planes de negocios sostenibles.- Tácticas métricas.- Análisis de ciclo de vida.- Eco diseño y ecopackaging.- Regulaciones, políticas públicas de Economía Circular y Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Ley N°21.920 de Responsabilidad Extendida al Productor (Ley REP). <p>Entre otros.</p>
¿QUÉ APOYO ENTREGA?	<p>El proyecto entrega apoyo a través de la realización cursos presenciales sobre sostenibilidad y economía circular. Los cursos incluyen formación teórica y práctica, además de recursos digitales como presentaciones, guías, artículos y videos. También se aplicarán herramientas y estrategias para implementar prácticas sostenibles en los negocios.</p>
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	<p>Podrán acceder micro y pequeñas empresas (MIPES) con dirección comercial en la Provincia de Elqui, con ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 25.000 UF. También podrán postular cooperativas que hayan iniciado actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales.</p>
COBERTURA	<p>La cobertura para este curso es de 25 empresas de las comunas de: La Serena, Coquimbo, La Higuera, Vicuña, Paihuano y Andacollo.</p>

Taller Avanzado: Economía Circular 2025, en la comuna de Los Vilos.

TÍTULO	Programa Ruta Sostenible. Taller Avanzado: Economía Circular
¿QUÉ ES?	<p>Taller de capacitación de nivel Avanzado titulado 'Economía Circular', en el marco del Programa 'RUTA SOSTENIBLE: Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPES de la Región de Coquimbo'. El objetivo del taller es capacitar a los empresarios de la región en prácticas de sostenibilidad y economía circular tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Economía circular y Sostenibilidad.- Cliente sostenible.- Elaboración de planes de negocios sostenibles.- Tácticas métricas.- Análisis de ciclo de vida.- Eco diseño y ecopackaging.- Regulaciones, políticas públicas de Economía Circular y Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Ley N°21.920 de Responsabilidad Extendida al Productor (Ley REP). <p>Entre otros.</p>
¿QUÉ APOYO ENTREGA?	<p>El proyecto entrega apoyo a través de la realización cursos presenciales sobre sostenibilidad y economía circular. Los cursos incluyen formación teórica y práctica, además de recursos digitales como presentaciones, guías, artículos y videos. También se aplicarán herramientas y estrategias para implementar prácticas sostenibles en los negocios.</p>
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	<p>Podrán acceder micro y pequeñas empresas (MIPES) con dirección comercial en la Provincia de Choapa, con ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 25.000 UF. También podrán postular cooperativas que hayan iniciado actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales.</p>
COBERTURA	<p>La cobertura para este curso es de 25 empresas de las comunas de: Canela, Illapel, Los Vilos, Salamanca.</p>

Taller Avanzado: Economía Circular 2025, en la comuna de Ovalle.

TÍTULO	Programa Ruta Sostenible. Taller Avanzado: Economía Circular
¿QUÉ ES?	<p>Taller de capacitación de nivel Avanzado titulado 'Economía Circular', en el marco del programa 'RUTA SOSTENIBLE: Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPES de la Región de Coquimbo'. El objetivo del taller es capacitar a los empresarios de la región en prácticas</p>

	<p>de sostenibilidad y economía circular tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Economía circular y Sostenibilidad. - Cliente sostenible. - Elaboración de planes de negocios sostenibles. - Tácticas métricas. - Análisis de ciclo de vida. - Eco diseño y ecopackaging. - Regulaciones, políticas públicas de Economía Circular y Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Ley N°21.920 de Responsabilidad Extendida al Productor (Ley REP). <p>Entre otros.</p>
¿QUÉ APOYO ENTREGA?	El proyecto entrega apoyo a través de la realización cursos presenciales sobre sostenibilidad y economía circular. Los cursos incluyen formación teórica y práctica, además de recursos digitales como presentaciones, guías, artículos y videos. También se aplicarán herramientas y estrategias para implementar prácticas sostenibles en los negocios.
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	Podrán acceder micro y pequeñas empresas (MIPES) con dirección comercial en la Provincia de Limarí, con ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 25.000 UF. También podrán postular cooperativas que hayan iniciado actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales.
COBERTURA	La cobertura para este curso es de 25 empresas de las comunas de: Ovalle, Combarbalá, Monte Patria, Punitaqui, Río Hurtado.

Taller Básico: Introducción a la Sostenibilidad 2025, en la comuna de La Serena.

TÍTULO	Programa Ruta Sostenible. Taller básico: Introducción a la Sostenibilidad
¿QUÉ ES?	<p>Taller de capacitación de nivel básico titulado 'Introducción a la Sostenibilidad', en el marco del Programa 'RUTA SOSTENIBLE: Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPES de la Región de Coquimbo'. El objetivo del taller es capacitar a los empresarios de la región en prácticas de sostenibilidad y economía circular tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Energías renovables no convencional (ERNC) - Huella de carbono (hídrica, energética y ecológica) - Bonos de carbonos. - Gasto energético. - Ley de eficiencia energética N°21.305 - Gasto energético (Revisión del Sitio Gestión Energética) - Hacia la carboneutralidad.

	Entre otros.
¿QUÉ APOYO ENTREGA?	El proyecto entrega apoyo a través de la realización cursos presenciales sobre sostenibilidad y economía circular. Los cursos incluyen formación teórica y práctica, además de recursos digitales como presentaciones, guías, artículos y videos. También se aplicarán herramientas y estrategias para implementar prácticas sostenibles en los negocios.
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	Podrán acceder micro y pequeñas empresas (MIPES) con dirección comercial en la Provincia de Elqui, con ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 25.000 UF. También podrán postular cooperativas que hayan iniciado actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales.
COBERTURA	La cobertura para este curso es de 30 empresas de las comunas de: La Serena, Coquimbo, La Higuera, Paihuano, Andacollo y Vicuña.

Taller Básico: Introducción a la Sostenibilidad 2025, en la comuna de Los Vilos.

TÍTULO	Programa Ruta Sostenible. Taller básico: Introducción a la Sostenibilidad
¿QUÉ ES?	Taller de capacitación de nivel básico titulado 'Introducción a la Sostenibilidad', en el marco del Programa 'RUTA SOSTENIBLE: Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPES de la Región de Coquimbo'. El objetivo del taller es capacitar a los empresarios de la región en prácticas de sostenibilidad y economía circular tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Energías renovables no convencional (ERNC) - Huella de carbono (hídrica, energética y ecológica) - Bonos de carbonos. - Gasto energético. - Ley de eficiencia energética N°21.305 - Gasto energético (Revisión del Sitio Gestión Energética) - Hacia la carboneutralidad. Entre otros.
¿QUÉ APOYO ENTREGA?	El proyecto entrega apoyo a través de la realización cursos presenciales sobre sostenibilidad y economía circular. Los cursos incluyen formación teórica y práctica, además de recursos digitales como presentaciones, guías, artículos y videos. También se aplicarán herramientas y estrategias para implementar prácticas sostenibles en los negocios.
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	Podrán acceder micro y pequeñas empresas (MIPES) con dirección comercial en la Provincia de Choapa, con ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 25.000 UF. También podrán postular cooperativas que hayan iniciado actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales.

COBERTURA	La cobertura para este curso es de 30 empresas de las comunas de: Canela, Illapel, Los Vilos, Salamanca.
------------------	--

Taller Básico: Introducción a la Sostenibilidad 2025, en la comuna de Ovalle.

TÍTULO	Programa Ruta Sostenible. Taller básico: Introducción a la Sostenibilidad
¿QUÉ ES?	<p>Taller de capacitación de nivel básico titulado 'Introducción a la Sostenibilidad', en el marco del Programa 'RUTA SOSTENIBLE: Sostenibilidad y Economía Circular en emprendimientos y negocios de las MIPES de la Región de Coquimbo'. El objetivo del taller es capacitar a los empresarios de la región en prácticas de sostenibilidad y economía circular tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Energías renovables no convencional (ERNC) - Huella de carbono (hídrica, energética y ecológica) - Bonos de carbonos. - Gasto energético. - Ley de eficiencia energética N°21.305 - Gasto energético (Revisión del Sitio Gestión Energética) - Hacia la carboneutralidad. <p>Entre otros.</p>
¿QUÉ APOYO ENTREGA?	El proyecto entrega apoyo a través de la realización cursos presenciales sobre sostenibilidad y economía circular. Los cursos incluyen formación teórica y práctica, además de recursos digitales como presentaciones, guías, artículos y videos. También se aplicarán herramientas y estrategias para implementar prácticas sostenibles en los negocios.
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	Podrán acceder micro y pequeñas empresas (MIPES) con dirección comercial en la Provincia de Limarí, con ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 25.000 UF. También podrán postular cooperativas que hayan iniciado actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales.
COBERTURA	La cobertura para este curso es de 30 empresas de las comunas de: Ovalle, Combarbalá, Monte Patria, Punítaqui y Río Hurtado.

El costo de los bienes a registrar debe ser el precio de adquisición... (text continues)

El costo de los bienes a registrar debe ser el precio de adquisición... (text continues)

Requisitos de admissibilidad manual.

- 1. Tener ventas netas anuales declaradas en el formulario 29 iguales a 25000 U.S.

Para el cálculo del valor de las ventas netas, se utilizará el valor de la U.S. que se presentó a la fecha de inicio de la actividad económica...

Table with 2 columns: Mes de inicio de Convocatoria, Periodo de cálculo de ventas

1. El inicio de una Convocatoria, se iniciará cuando las ventas netas promedio por mes sean 2 veces el monto de 25000 U.S. que se calculó en el mes de inicio...

2. Tener identidad comercial en el Directorio Registral de la convocatoria a la cual se aplica y en todo momento en el periodo. No se le anexará privilegio a ser implementado en una segunda convocatoria a la cual se aplica.

* Este requisito se aplica a las convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

El costo de los bienes a registrar debe ser el precio de adquisición... (text continues)

El costo de los bienes a registrar debe ser el precio de adquisición... (text continues)

IMPORTANTE

En caso de que por error se se haya completado la campaña tributaria a pesar de que...

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

La campaña tributaria 2020 se aplica a las convocatorias 2020 y 2021.

* Este requisito se aplica a las convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

El costo de los bienes a registrar debe ser el precio de adquisición... (text continues)

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

UNIVERSIDAD DEL CAJÓN, S.A. DE C.V. Y SU FILIAL MEXICANA DE RELEVANCIA

IMPORTANTE

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

El costo de los bienes a registrar debe ser el precio de adquisición... (text continues)

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

SEGUROS Y RELEVANCIA

El seguro y el relevancia

Una vez definidos los resultados de la evaluación de admissibilidad y relevancia de las...

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

Una vez que el pago de impuestos se haya realizado para la entrega de información...

La entrega del correspondiente ranking de notas, y otros antecedentes pertinentes, a la convocatoria, será provista por el Consejo de Fomento y Agente Operador al Comité de Evaluación Regional (CER) para llevar a cabo la correcta selección del beneficiario empresarial.

IMPORTANTE

El caso de igualdad de calificaciones en el cumplimiento de los requisitos, entre las empresas al momento de seleccionar la mejor, se resolverá en favor de aquella primera en haberse inscrito en el sistema de inscripción correspondiente. En el caso de que no sea posible decidir en base a lo señalado anteriormente, se escogerá a aquella empresa que puntaje en el momento de la inscripción a una persona del sexo mujer o femenina.

5.2 Comité de Evaluación Regional (CER)

El Comité de Evaluación Regional (CER) es una instancia colegiada, que se conforma, de no más de tres miembros Regionales de Serotec, para realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, para su aprobación y asignación de recursos. Este Comité de Evaluación Regional se establecerá según establece la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión.

El Comité de Evaluación Regional evaluará el Estado de las empresas seleccionadas previamente por el Agente Operador y el Estado de los recursos a cargo, en conjunto con los antecedentes e informes de la convocatoria, para una correcta decisión de la selección de empresas a beneficiar.

Las atribuciones del Comité de Evaluación Regional (CER):

- a) Determinar lista de empresas viables que resulten beneficiarias en esta convocatoria de acuerdo a la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión.
- b) Realizar los actos técnicos que correspondan a los proyectos seleccionados que se inscribieron, previa solicitud de la Comisión de Evaluación Empresarial de Serotec.
- c) Realizar puntajes de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión.

El Comité de Evaluación Regional (CER), sobre la base del ranking o del presupuesto disponible, seleccionará la lista de empresas seleccionadas y lista de empresas no seleccionadas.

Se aplicará el procedimiento de "Llamada de Ofertas" en aquellos casos en que una empresa seleccionada en una convocatoria, no entregue el correspondiente estado de cuenta en base de datos.

Importante: El estado de cuenta debe ser en adelante una garantía que debe ser enviada de forma electrónica al SERCOTEC que no puede ser objeto de reclamos.

En el caso de una igualdad de calificación por Serotec que no permita materializar la entrega del subsidio, se tiene, cuando la Dirección Regional disponga de recursos suficientes para pagar a la convocatoria.

En caso que una empresa seleccionada no acepte las condiciones para formalizar, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión.

Es importante recordar que el resultado de las posturas se informará a todos los postulantes a través de correo electrónico, según registro de contacto en el momento de inscripción. La información confidencial de la información enviada por Serotec al SERCOTEC, quedará a salvo del proceso de selección de los tiempos de ejecución de la etapa correspondiente.

4.1 RESULTADO CON SERCOTEC

Las empresas que resulten seleccionadas deberán formalizar su relación con Serotec para la fase de Desarrollo, a través de la firma de un contrato de trabajo con el Agente Operador de Serotec, y/o la Beneficiaria, en el caso de ser un trabajador los derechos y las obligaciones de los partes, la Dirección Regional informará oportunamente al postulante sobre las condiciones para su formalización.

Las empresas seleccionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos para su formalización:

- a) No tener deudas tributarias y/o previsionales, ni multas, sanciones, acciones o F.F. de la empresa seleccionada, al momento de formalizar.
- b) No tener deudas tributarias y/o previsionales, ni multas, sanciones, acciones o F.F. de la empresa seleccionada, al momento de formalizar.
- c) No tener deudas por prestaciones acumuladas y/o por prestaciones de derechos Fundamentales del trabajador, acciones o F.F. de la empresa seleccionada, dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de formalización.
- d) En caso de ser persona natural, si para los efectos de contrato de empresa persona jurídica, no deberá haber un cargo de público de elección popular, ser funcionario público que requiera de autorización en el ejercicio de su función y/o ejercer un cargo público que tenga implicación en la asignación de los fondos, evaluación de las posturas o selección de las beneficiarias de los proyectos seleccionados, a la fecha de firma del contrato.
- e) Realizar y completar el Chequeo Digital del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, disponible en www.mefyt.gub.uy o www.mefyt.gub.uy a la fecha de firma del contrato.

En caso que el Estado de Cuenta que debe ser enviado por la empresa seleccionada, no sea en formato electrónico, se debe enviar en formato electrónico al SERCOTEC.

1. Inscribirse en el Registro Nacional de Personas Jurídicas y Mediana Empresa (Pyme) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, disponible en www.registroempresas.gub.uy/registroemp, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 17.114, a la fecha de firma del contrato.

2. En caso de ser persona natural, no debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Previsión de Afiliados no cubiertos de la Ley de Afiliados, según lo dispuesto en la Ley N.º 17.198, a la fecha de firma del contrato.

3. En caso que la Dirección Regional utilice la función de suscripción digital del contrato, será imprescindible que el beneficiario deberá contar previamente con su identidad digital para formalizar la firma del Estado de Cuenta. Para obtener la clave única, se tiene a disposición el www.mefyt.gub.uy del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia.

4. Entregar actualización a Serotec para la actualización correspondiente de datos, a través del portal del servicio de empresas internas (SEI), por un máximo de 30 días, los que deberán ser renovados por el mismo tiempo al inicio del programa. El proceso es gratuito y se realiza en el siguiente link: www.mefyt.gub.uy/empresas-internas/SEI/actualizar, según "Guía para usuarios e instaladores" y "Guía Operador Caspa por Ministerio a Instalador".

5. La empresa seleccionada (persona y/o representante legal) no podrá tener contrato (CER), relación o vinculación, con Serotec, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser otorgado, consentimiento o haber sujeción a favor al mejor grado de vinculación y seguridad laboral, inclusive, respecto del personal del Área de Recursos Humanos del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o de quienes participen en la asignación de recursos, durante el periodo de la Dirección Regional Serotec que intermedia en la convocatoria.

6. En caso que la empresa seleccionada correspondiente a una persona jurídica, esta debe estar legalmente inscrita y en plena vigencia, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución, los antecedentes en donde conste la personería del representante según el artículo 10 de la Ley.

7. En caso de ser persona natural, se debe cumplir con el artículo 10 de la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión, y el artículo 10 de la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión, y el artículo 10 de la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión, y el artículo 10 de la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión.

8. Los gastos efectuados no pueden corresponder a la recuperación del selectividad, ni de servicios, ni representativos legales, ni de los inspectores, obligaciones de Serotec, gastos de personal por contratación y demás gastos que no sean honorarios, gastos de honorarios y honorarios.

IMPORTANTE

Las empresas seleccionadas deberán realizar y completar, previa firma de contrato, el "Chequeo Digital" del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, disponible en www.mefyt.gub.uy o www.mefyt.gub.uy a la fecha de firma del contrato. El resultado de la actualización de datos, se informará oportunamente a la empresa seleccionada. La información de la empresa seleccionada será utilizada para la asignación de los fondos, evaluación de las posturas o selección de las beneficiarias de los proyectos seleccionados, a la fecha de firma del contrato. La información de la empresa seleccionada será utilizada para la asignación de los fondos, evaluación de las posturas o selección de las beneficiarias de los proyectos seleccionados, a la fecha de firma del contrato.

4.1 Plazo de entrega de estadísticas.

Forma de la Firma del contrato, se entregará en formato electrónico a Serotec, en el Anexo N.º 1 al Agente Operador Serotec, con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles administrativos, en todos los días de la semana de lunes a viernes, en el horario de trabajo de 9:00 a 17:00 horas, para la entrega de la firma del contrato, a la Dirección Regional Serotec, para la entrega de la firma del contrato, a la Dirección Regional Serotec, para la entrega de la firma del contrato.

4.2 Ampliación plazo de entrega de verificaciones.

En caso de que la empresa seleccionada no entregue el estado de cuenta en base de datos, se ampliará el plazo de entrega de verificaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Igualdad, Probidad, Integridad y Transparencia de Gestión.

El representante de un proveedor seleccionado por la licitación deberá presentar un plan de trabajo...

4.0 Revisión de proveedores y suscripción del contrato

Una vez recibidos los antecedentes, el Agente Operador deberá realizar la documentación y en los casos que corresponda, la carta de intención...

El Agente Operador deberá verificar la conformidad de la información recibida con el plan de trabajo...

Una vez que el Agente Operador haya verificado la información recibida y el plan de trabajo...

El Agente Operador deberá verificar la conformidad de la información recibida con el plan de trabajo...

debe de dicha institución, deberán suscribir el contrato de proveedor con el Agente Operador y el beneficiario.

La suscripción del contrato se realiza a través de forma digital de acuerdo al procedimiento establecido por Sercotec...

Una vez que el Agente Operador y el beneficiario suscriban el contrato...

Tratado a cualquier otra forma de suscripción que implique el uso de un sistema de firma digital...

En el contrato, debe quedar reflejado el monto total del subsidio Sercotec aprobado por el Comité de Evaluación Regional (CER).

IMPORTANTE: La Dirección Regional podrá utilizar la herramienta de firma digital...

En caso que la Dirección Regional utilice la plataforma de firma digital...

El beneficiario, el representante seleccionado y el proveedor suscribirán el contrato...

Las empresas seleccionadas serán consideradas como beneficiarias de la correspondiente convocatoria...

5.3 CANCELACIÓN DE PLAN DE TRABAJO

Las empresas que hayan sido seleccionadas y hayan formalizado su condición de beneficiarias...

Durante esta etapa, el beneficiario en conjunto con el Agente Operador, deberá realizar una descripción general de la situación del negocio...

Este etapa se realizará por la fecha indicada para todas las empresas seleccionadas por el CER...

El Agente Operador deberá verificar la conformidad de la información recibida con el plan de trabajo...

El Agente Operador deberá realizar una verificación, previo acuerdo con los beneficiarios y los beneficiarios...

El resultado de esta fase será el Plan de Trabajo, que permitirá a los beneficiarios integrar el Plan estratégico...

5.4 Descripción de negocio

Incluye los objetivos y la descripción detallada del proyecto que la empresa beneficiaria desea realizar...

Table with 2 columns: N° and ASESOR. It lists various roles and their corresponding numbers.

5.5 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Dirección de Programación deberá verificar el cumplimiento de las condiciones de la convocatoria...

Plan de Trabajo para el Año de Inicialización de la Beneficiencia en el Plan de Trabajo de la Empresa

SECC.	1.º EJEC.	Actividad	cantidad	valor	valor	valor	observaciones
1.º EJEC.	1.º EJEC.	Actividad 1	1000000	1000000	1000000	1000000	Actividad 1
		Actividad 2	1000000	1000000	1000000	1000000	Actividad 2
2.º EJEC.	2.º EJEC.	Actividad 3	1000000	1000000	1000000	Actividad 3	
3.º EJEC.	3.º EJEC.	Actividad 4	1000000	1000000	1000000	Actividad 4	

1. PLAN DE INICIALIZACIÓN

La planificación consiste en el desarrollo de los trabajos, actividades y productos a realizar en el marco del proyecto, considerando metas de ejecución para cada beneficiario, de manera de mantener puntualmente avances.

Al final de cada etapa, el agente operador deberá hacer entrega de un informe a la Dirección Regional de Sercotec que contenga, en el Plan de Trabajo formulado y todas las actividades realizadas, con los respectivos medios de verificación, en el marco de la formulación del Plan de Trabajo aprobado.

Este informe debe estar aprobado y firmado por el beneficiario y debe ser presentado al Agente Operador de Sercotec para su revisión, quien podrá solicitar que el

Plan de Trabajo para el Año de Inicialización de la Beneficiencia en el Plan de Trabajo de la Empresa

El Agente Operador deberá presentar este informe a la Dirección Regional de Sercotec, en un plazo no superior a 21 días hábiles administrativos, contados desde la aprobación de la beneficiencia en el Plan de Trabajo, la Dirección Regional de Sercotec recibirá un plazo máximo de 10 días hábiles administrativos contados desde la recepción de dicho informe para su aprobación.

IMPORTANTE
 La actividad complementaria y de desarrollo (actividad) de la Dirección Regional podrá solicitar la realización de las actividades necesarias para la formulación del Plan de Trabajo en forma conjunta, mediante videoconferencia, teléfono, Skype u otra modalidad que permita concretar su desarrollo.
 Como actividad complementaria a la formulación del plan, todas las beneficiencias deberán presentar un instrumento de gestión elaborado por Sercotec, con el objetivo de determinar posibles riesgos de cumplimiento y/o ejecución respecto del proceso de formulación electrónica en la gestión ordinaria de la empresa. El agente operador aplicará una serie de preguntas al representante legal de la empresa en el primer momento a otros integrantes de la misma, para determinar el nivel de conocimiento que posee acerca de la beneficiencia y dependencias de los resultados. Si correspondiere, planificar una asistencia a campo a la empresa en la operación de inicio de proceso. La realización de esta actividad deberá llevarse a cabo como mínimo durante la etapa de formulación del plan de trabajo, y su cumplimiento se considerará como parte integrante del mismo.

2. Ejecución del Plan de Trabajo

Las empresas beneficiarias deberán cumplir el Plan de Trabajo aprobado, conforme a las condiciones contempladas en el contrato suscrito con el Agente Operador Sercotec, respectando los plazos contemplados para la realización de los gastos asociados.

La ejecución de actividades en materia de gestión de recursos humanos, en el marco de la beneficiencia, se realizará de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con el Agente Operador Sercotec.

Las empresas deberán realizar con puntualidad a la fecha de suscripción del contrato y según establece a través de la siguiente modalidad:

1. **Control de estado por el agente operador Sercotec:** toda profesional designada en el contrato quedará a disposición del beneficiario, de manera presencial o virtual, y en cualquier momento a realizar las tareas correspondientes.

a. Para la modalidad de compra asistida, el agente de la empresa deberá ser quien a su vez a través de la plataforma de gestión de recursos humanos, todas las empresas bajo dicho sistema, deberán ser formalizadas a través del mecanismo de contratación.

2. **Resolución de gastos asociados:** de acuerdo al detalle y montos de gastos aprobados en el Plan de Trabajo. En caso de existir factura de manera física o electrónica, el beneficiario deberá presentar o emitir electrónica la copia original del bien o servicio comprado, para posterior reembolso. El agente operador reembolsará los montos correspondientes en un plazo no superior a 21 (veintiuno) días hábiles administrativos contados desde la recepción conforme por parte del agente de toda la documentación requerida y a través de la recepción del gasto correspondiente al beneficiario. En caso de existir montos asociados a los servicios recibidos de manera presencial, la Dirección Regional podrá autorizar el cumplimiento de estos, para considerando antecedentes presentados por el agente operador Sercotec, que justifiquen según procedimiento para poder recibir el reembolso en el plazo antes señalado.

En todos aquellos casos en que el Plan de Trabajo considere la realización de una compra internacional, por vía general, el representante de compra será a través de un representante. En consecuencia, la Dirección Regional podrá autorizar el cumplimiento de estos, para considerando antecedentes presentados por el agente operador Sercotec, que justifiquen según procedimiento para poder recibir el reembolso en el plazo antes señalado.

Las beneficiencias deben proceder a las compras de acuerdo a la modalidad por beneficio y el Agente, para lo cual Sercotec informará el procedimiento de revisión correspondiente.

Para mayor información acerca de los requisitos de compra Sercotec, favor dirigirse al correo electrónico: compras@sercotec.gub.uy.
 Dirección: Av. 14 de Julio 1000, Montevideo, Uruguay. Teléfono: +598 2 2222 2222. Correo electrónico: compras@sercotec.gub.uy

El beneficiario deberá realizar las actividades contempladas en el Plan de Trabajo en su totalidad, junto con la entrega de documentación técnica y contable correspondiente, en un plazo máximo de 180 días hábiles, contados desde la fecha de firma del contrato, según autorización expresa del Director Regional de Sercotec, previa solicitud formal por escrito de parte de la beneficiencia, dicha solicitud de inicio de ejecución de la actividad contemplada en el contrato y deberá ser cuenta de la empresa que suscribe la actividad. Analizado los documentos, la Dirección Regional podrá autorizar o no la ejecución del plan, lo que debe ser informado oportunamente al empresario y al agente.

En caso que presente el cumplimiento de contrato, esta se realizará de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con el Agente Operador Sercotec, contados desde la fecha de ejecución de parte del contrato. Si el beneficiario no cumple con la totalidad de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo, dentro de plazos establecidos por contrato o de la respectiva legislación, se aplicará, cuando existiere con el correspondiente cumplimiento, pudiendo Sercotec recomendar su cesación a través de oficio administrativo de su oferta presupuestaria.

No se aceptarán gastos que hayan sido recibidos anteriormente en otro instrumento o instrumento de Sercotec, que haya sido pagado la entrega a la empresa beneficiaria, de un u otro otorgado con fondos públicos.

Para más información acerca de los requisitos de formulación de Plan de Trabajo.

IMPORTANTE
 La planificación del contrato se debe gestionar y aprobar, la correspondiente, de manera previa a la fecha de inicio de ejecución de las actividades respectivas. En caso que presente la ampliación, esta deberá atender al tiempo conforme de la empresa y que en la instalación se cumpla en materia de cumplimiento de la legislación por la empresa.
 Sercotec deberá analizar la ejecución de la totalidad de los productos y poner término a los mismos, en caso que estos, al momento de ser pagados, no representen el total del Plan de Trabajo aprobado y que no existan actividades que puedan cubrir dicha brecha.

El Agente Operador deberá realizar una planificación, de acuerdo con los datos beneficiarios, para la realización de reuniones de inicio al desarrollo del proyecto, definiendo las fechas y la modalidad de reuniones de manera digitalizada, presencial y

objetos de dichas actividades? Asimismo, en estos momentos se podrá dar a conocer la...

En el caso que esta empresa la empresa modifique o realice alguna de las actividades del Plan de Trabajo de manera parcial, sea cambio de periodo, modificación o cancelación de...

La implementación del plan se entenderá como la adquisición, instalación y puesta en marcha de los activos...

IMPUESTOS Durante la ejecución de la Fase de Desarrollo, el Agente Operador de Servicios debe...

En caso contrario a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera...

En las beneficiarias deberán facilitar y contribuir a la supervisión, seguimiento y revisión del Plan de Trabajo...

El Plan de Trabajo debe entregarse a la DTR de Servicios, o sus representantes, en el momento que...

El Agente Operador de Servicios debe mantener al tanto de la ejecución de las actividades...

5. TÉRMINO DEL PROYECTO

El proyecto se entenderá como terminado una vez que se ha implementado el 100% de las inversiones contempladas...

El Agente Operador de Servicios, debe estar en el cumplimiento efectivo por parte de las beneficiarias...

6. CANCELACIÓN DEL PROYECTO

Se podrá terminar anticipadamente el contrato cuando entre el Agente Operador de Servicios y la empresa beneficiaria...

a) Incumplimiento de parte de la empresa beneficiaria

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la empresa beneficiaria, por ejemplo...

La solicitud de término anticipado por estas causas, deberá ser presentada por la empresa beneficiaria al Agente Operador de Servicios...

El Agente Operador de Servicios a cargo del proyecto debe hacer entrega de un Informe Final de obra...

b) Incumplimiento de parte del Agente Operador de Servicios

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la empresa beneficiaria, por ejemplo...

El Agente Operador de Servicios debe presentar a la empresa beneficiaria los siguientes documentos...

27 No se podrá realizar actividades el sábado domingo y festivos.

- Diferencial grave entre la información técnica que llega al cliente y la efectivamente presentada...
• Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo...
• Incumplimiento de cualquier disposición establecida en el Reglamento de Inversión Extranjera...
• En caso que el beneficiario realice un ejercicio de causa o contra causa...
• Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario...

La solicitud de término anticipado por alguna de estas causas (a efecto de carácter imputable a la empresa beneficiaria) debe ser presentada a la Dirección Regional de Servicios...

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado de contrato por causas imputables a la empresa beneficiaria...

En el caso de término anticipado por causas imputables a la empresa beneficiaria, esta no podrá pedirle por un periodo de tres (3) años a un instrumento de Servicios...

7. CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA BENEFICIARIA

Se podrá establecer incumplimiento del contrato con posterioridad a la fecha de término del mismo...

Constituye incumplimiento **relevante** a la empresa beneficiaria las siguientes situaciones, entre otras:

- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo, lo que deberá ser determinado por el/a Director/a Regional de Sercotec;
- Incumplimiento de cualquier documento notificado en el Reglamento y/o Bases de Convocatoria;
- Discriminación y/o que entre la información técnica y/o legal entregada, a los efectos que se refieren en el Reglamento y/o documentos de base y adjuntados;
- Otros casos imputables a la falta de diligencia de la empresa beneficiaria en el desarrollo de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo y las obligaciones que establece el contrato, celebrado, debidamente por esta Dirección Regional de Sercotec.

La entidad para notificar el incumplimiento de contrato, por alguna de estas causas lo hará de carácter notificado a la empresa beneficiaria, debe ser presentada a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador Sercotec por escrito, acompañado de los antecedentes que fundamentan dicha entidad, en un plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos desde que tuvo conocimiento del incumplimiento.

En el caso de ser aceptada la entidad, se establecerá el incumplimiento del contrato mediante la firma de un acta por parte del/a Director/a Regional de Sercotec, en el momento establecido en el Plan de Incumplimiento de contrato, desde la fecha de notificación del mismo, la entidad es recibida por el Agente Operador a través de correo electrónico, según el artículo 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ley de Bases de Datos de Sercotec.

En el caso de incumplimiento de contrato por parte de la empresa beneficiaria, esta se podrá postular por un periodo de tres años a un instrumento de Sercotec que considere el pago de un subsidio. El plazo antes mencionado, comienza a correr desde la fecha de notificación de dicho incumplimiento.

La posibilidad de reintegro de la entidad en el caso de ser declarado inoperante durante el desarrollo por parte de la empresa beneficiaria, a la entidad no reanuda el derecho a participar en futuras convocatorias a un instrumento.

En cumplimiento de las obligaciones antes descritas en el punto 6 de las Bases, en el caso de que no se haya ejecutado la totalidad del contrato suscrito, el Agente Operador notificará

a Sercotec el monto de subsidio ejecutado de manera precisa a la fecha de firma de la **Entidad** y de la fecha de notificación del incumplimiento del contrato, según corresponda.

FIGURA 3

En las beneficiarias autorizadas desde su creación para la ejecución de su proyecto a través de los medios de financiación y a la incorporación en todo del Plan de Trabajo y/o otros documentos que se cuenta del apoyo entregado por el Sercotec, la participación en la ejecución económica implica el conocimiento y aceptación de las características y condiciones que regula el instrumento.

Con su participación, el/a postulante acepta el pago a Sercotec de la entidad, a los beneficiarios y/o terceros que actúan en su representación, toda la información necesaria para evaluar el Plan de Trabajo y/o implementar el tiempo, desde su inicio y hasta después de tres años, con tanto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato. Desde de esta colaboración, se podrá considerar, por ejemplo, la entrega de la información respecto de los eventos mensuales del registro, a través de los Beneficiarios de un registro, el/los de la empresa, los **beneficiarios** y **beneficiarios** de un registro.

- **Subsidio/financiamiento**
- **Formas de control, informes de comercialización**
- **Definición de procesos asociados a la ejecución interna y a la ejecución de la empresa**
- **Introducción de nuevas tecnologías para aumentar la productividad o competitividad**
- **Monto de el gasto de energía**

Sercotec se reserva el derecho de desarrollar de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, el/a postulante que proporcione información falsa, y con ello afecte a la transparencia del proceso, calidad de condiciones y los objetivos del instrumento, incluso luego de finalizada esta beneficiaria, recordando Sercotec la facultad de iniciar el proceso de sanción, según lo que indica el artículo 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ley de Bases de Datos de Sercotec, en cualquier etapa del proceso que implique, cambios de dirección en la implementación del proyecto que afecte a la focalización.

El presente documento es propiedad de Sercotec y no debe ser utilizado para fines de lucro ni de lucro.

de la convocatoria) y el/a postulante podrá ser eliminado de la convocatoria, si corresponde.

Por otra parte, la respuesta debe entregarse vía correo electrónico en el portal web de Sercotec o en la plataforma de datos que corresponda, sobre cualquier cambio de domicilio comercial y/o de correo electrónico que se genere en cualquier etapa del proceso, con el fin de propiciar adecuado mecanismo de supervisión del proyecto por parte de Sercotec y/o del Agente Operador correspondiente.

La empresa beneficiaria es la responsable exclusiva de gestionar y mantener a día todas las acciones comerciales necesarias para el funcionamiento. Esto incluye la obtención de licencias, renovación periódica y el cumplimiento continuo de los requisitos normativos y legales correspondientes a los sectores o rubros específicos en los que opera.

En las posturas, el/los postulante/s de completar el Plan de Trabajo, acciones expresamente a Sercotec para incorporar sus antecedentes personales o una Base de Datos, para su uso y tratamiento en acciones de apoyo, con obligaciones públicas o privadas, así como facilitar para la confirmación de antecedentes por la Ley de Bases de Datos, todos como Sercotec de los impuestos internos (IIG, Regimen Civil, Consumo del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social) y/o la Ley de Bases de Datos de la República, entre otros.

Artículo 14.1
Sercotec podrá solicitar, a la vez que muestra de los proyectos, Bases de Convocatoria, siempre que con ellas se se ofrezca la sustancia de haber, el ser el/a postulante en calidad de beneficiario y/o tercero. Dichas solicitudes, actuaciones o modificaciones, serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos debe ser informado desde el inicio de la presente convocatoria hasta la entrega de ejecución del proyecto, para el cual Sercotec se reserva el derecho a solicitar los medios de verificación correspondientes.

FIGURA 4

MEDIO DE RELACION DEL COMPLETAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

ADAPTABILIDAD / Validación automática	
1. Haber realizado el pago de todos los impuestos internos.	Confirmación de pago puntual.
2. Ser persona natural inscrita, con datos de actividad en proceso siempre antes de la fecha de ejecución del contrato (IIG, Ley de Bases de Datos de Sercotec).	Registro - validado - automáticamente a través de la plataforma de postulación con información puntual en línea por la Dirección del Trabajo que validará el registro para el Plan de la empresa postulante.
3. Haber hecho entrega de todos los antecedentes en el momento establecido en el Plan de Trabajo de la empresa postulante, a la fecha de postulación.	Registro - validado - automáticamente a través de la plataforma de postulación con información puntual en línea por la Dirección del Trabajo que validará el registro para el Plan de la empresa postulante.
4. Ser beneficiario de los impuestos internos (IIG, Regimen Civil, Consumo del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social) y/o la Ley de Bases de Datos de la República, entre otros.	Registro - validado - automáticamente a través de la plataforma de postulación con información puntual en línea por la Dirección del Trabajo que validará el registro para el Plan de la empresa postulante.
5. Ser beneficiario de los impuestos internos (IIG, Regimen Civil, Consumo del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social) y/o la Ley de Bases de Datos de la República, entre otros.	Registro - validado - automáticamente a través de la plataforma de postulación con información puntual en línea por la Dirección del Trabajo que validará el registro para el Plan de la empresa postulante.
6. Ser beneficiario de los impuestos internos (IIG, Regimen Civil, Consumo del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social) y/o la Ley de Bases de Datos de la República, entre otros.	Registro - validado - automáticamente a través de la plataforma de postulación con información puntual en línea por la Dirección del Trabajo que validará el registro para el Plan de la empresa postulante.

	utilidad al momento para el RUT de la empresa prestadora
<p>1. No haber iniciado gestión por incorporación a un sistema de pago electrónico de un proyecto Sercotec, con el Agente Digital Sercotec División pagadora de cuentas o los implementos de pago por dentro o fuera del acto beneficiario, a la fecha de inicio de prestación de la contratación</p>	<p>Responde mediante notificación a través de la plataforma de prestación con información interna de Sercotec asociada al RUT de la empresa prestadora</p>
<p>1. No haber sido beneficiario de una contratación RUT Digital V2 Sigad de Sercotec durante los años 2022 y/o 2023</p>	<p>Responde mediante notificación a través de la plataforma de prestación con información interna de Sercotec asociada al RUT de la empresa prestadora</p>